

MONTE PATRIA; 10 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.667, de fecha 05.02.2014, emitido por DIDECO;
- Orden de Compra 3000-1225-SE13, "Servicio de Amplificación, Orden de Compra 3000-193-SE14, "Servicio de Iluminación";
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra f) del Reglamento que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.534.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **FRESIA CONTRERAS CARVAJAL, RUT N° 12.396.491-8**, por Servicio de Audio e Iluminación, para el día 12.02.2014, en actividad cultural de verano 2014. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 588.889, (Quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "Otros servicios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)